



Compensación diferida FMPTF 457(b)
SOLICITUD DE RETIRADA DE EMERGENCIA IMPREVISIBLE

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con la FMPTF llamando al número gratuito 1-888-945-7401 o enviándonos un correo electrónico a retirement@flcities.com.

Las distribuciones de su plan 457(b) están prohibidas, salvo en caso de retiro o separación del servicio. Se aplica una excepción a esta norma en el caso de que un participante tenga una necesidad financiera inmediata y grave ("emergencia imprevisible"). Para propósitos de este Plan, una distribución de emergencia imprevisible de puerto seguro, de una o más de las siguientes necesidades financieras inmediatas y graves:

- 1) Enfermedad o accidente súbito e inesperado del Participante, del Beneficiario, o del cónyuge o persona a cargo del Participante o del Beneficiario.
- 2) Pérdida de los bienes del Participante o Beneficiario a causa de un siniestro.
- 3) Circunstancias extraordinarias e imprevisibles similares derivadas de acontecimientos ajenos a la voluntad del Participante o Beneficiario.

Las siguientes restricciones se aplican a un Participante que recibe una distribución de emergencia imprevisible de puerto seguro:

- 1) El Plan no podrá exigir a un Participante que cese los aplazamientos al plan por asumir una emergencia imprevisible.
- 2) El Administrador del Plan no pagará al Partícipe o Beneficiario más que la cantidad razonablemente necesaria para satisfacer la necesidad de emergencia, que puede incluir las cantidades necesarias para pagar los impuestos o penalidades sobre la distribución.
- 3) El Administrador del Plan no efectuará el pago en la medida en que el Participante o Beneficiario pueda aliviar la dificultad financiera mediante el cese de los aplazamientos en virtud del Plan, a través de un seguro u otro reembolso, o mediante la liquidación de los activos del individuo en la medida en que dicha liquidación no cause una dificultad financiera grave.
- 4) Las distribuciones de su cuenta estarán sujetas al impuesto sobre la renta federal y estatal vigente.

Como participante en el Plan de Compensación Diferida FMPTF 457(b), por la presente solicito una retirada de emergencia imprevisible descrito a continuación. Entiendo que hay una cuota de distribución de \$150.00 por cada solicitud. Su solicitud no se tramitará hasta que se haya revisado y aprobado la documentación que presente para justificar su emergencia imprevisible. Si se considera que la documentación es insuficiente, se cargarán en su cuenta \$50.00, que se abonarán a cuenta de la cuota de distribución de \$150.00 cuando presente documentación suficiente. Las distribuciones tardan entre dos y tres semanas en tramitarse una vez enviadas a la FMPTF. Revise los formularios y lea el Aviso Especial Sobre Impuestos. Es posible que desee consultar a su asesor de impuestos antes de solicitar una Retirada de Emergencia Imprevisible. Entiendo que mi cheque y el formulario 1099-R del IRS se me enviarán directamente por correo a la dirección indicada más abajo:

1. Datos del Participante

Nombre del Participante: _____ Número de Seguro Social: _____

Dirección: _____ Número de Teléfono: _____

Ciudad, Estado, Código Postal: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Correo Electrónico: _____

Fecha aproximada de contratación en la empresa que patrocina este plan de retiro: _____

Empresa que patrocina este plan de retiro: _____ Soy extranjero no residente

2. Motivo de la retirada por emergencia imprevisible

- Enfermedad o accidente súbito o inesperado Pérdida de bienes por siniestro
- Circunstancias extraordinarias e imprevisibles similares derivadas de acontecimientos ajenos a la voluntad del Participante.

3. Cantidad de la retirada de emergencia imprevisible (no superior a la necesidad económica inmediata y documentada):

Una cantidad de retirada "Neto" aumenta la cantidad de su retirada para cubrir los impuestos y cualquier retención adicional para garantizar que sigue recibiendo la cantidad en dólares solicitada, suponiendo que el saldo de su cuenta lo permita.

Cantidad específica en dólares: \$ _____ (cantidad neta)

4. Retención de impuestos

Los impuestos se retendrán en conformidad con lo dispuesto en el Aviso de Retención sobre Retiradas por Dificultades Financieras y el Aviso Especial Sobre Impuestos. No obstante, puede optar por lo siguiente:

- Deseo que se retenga el 10% estándar en concepto de Impuesto Federal (por defecto si no se realiza ninguna selección).
- Deseo que NO se retenga el Impuesto Federal
- Elijo un total de _____ % de retención de Impuesto Federal

5. Forma de pago - Las retiradas por emergencias imprevisibles deben enviarse por correo a la dirección del domicilio por motivos de seguridad

- Cheque enviado a su dirección postal indicada arriba
- Deseo que este cheque se envíe por correo de un día para otro (se aplica un cargo adicional de \$20 - sólo reduce el tiempo de envío)

6. Comprensión de las condiciones

He leído el formulario y acepto lo siguiente:

- He incluido copia de seguridad que documenta mi emergencia imprevisible como se indica en la sección 2 de este formulario.
- Entiendo que mi solicitud de emergencia imprevisible está sujeta a revisión por parte de Newport Group, no de mi empleador, y puede ser rechazada si no cumple con los requisitos, incluso si mi empleador y la FMPTF han firmado la documentación.

7. Aportaciones Roth 457(b) después de impuestos

Para las cuentas que tienen dinero Roth después de impuestos, las aportaciones tradicionales antes de impuestos se liquidan antes que las aportaciones Roth:

- Tramitar según el procedimiento por defecto: los fondos antes de impuestos se liquidan primero (por defecto si no se hace ninguna selección).
- Prefiero que se liquiden primero los fondos Roth después de impuestos para mi distribución de Emergencia Imprevisible.

8. Certificación del Participante

Deseo que mi distribución del plan se efectúe lo antes posible. Por lo tanto, renuncio al plazo de 30 días exigido entre la fecha en que se me entregó el "Aviso Especial Sobre Impuestos" y la fecha en que se implemente mi elección relativa a mi desembolso.

En relación con esta renuncia, por la presente confirmo lo siguiente:

Acuso recibo de un "Aviso Especial Sobre Impuestos" por escrito, en el que se me informa de algunas de las implicaciones de impuestos asociadas a las opciones de distribución a mi disposición; que entiendo que tengo derecho a un plazo razonable de no menos a 30 días a partir de la fecha en que se me proporcionó el aviso para decidir sobre las opciones de distribución disponibles.

Entiendo que las cuotas asociadas a mi retirada se deducirán de mi cuenta y que puedo ponerme en contacto con la FMPTF para obtener más información.

PARTICIPANTE - ENVÍE LAS TRES PÁGINAS DEL FORMULARIO Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA QUE JUSTIFIQUE SU EMERGENCIA IMPREVISIBLE A SU EMPLEADOR. LAS SOLICITUDES RECIBIDAS SIN DOCUMENTACIÓN SERÁN DEVUELTAS INMEDIATAMENTE SIN TRAMITAR.

Firma del Participante (se requiere firma física)

Fecha

9. Firma del empleador

Entiendo que Newport Group, el encargado del registro del plan de compensación diferida de la FMPTF, revisará la solicitud y la documentación que justifica la emergencia imprevisible. Una vez que Newport Group apruebe la documentación del Participante, se tramitará la solicitud de distribución de emergencia imprevisible.

Fecha de contratación del Participante

Firma del empleador

Fecha

Nombre/Título

Empleador: favor de enviar los documentos a la FMPTF por uno de los siguientes métodos:

Correo Postal:	Fax:	Correo Electrónico Encriptado
FMPTF c/o DC Program PO Box 1757, Tallahassee, FL 32302-1757	850-222-3806 (ATTN: DC Program)	retirement@flcities.com

Sólo para el uso de la FMPTF

Name/Title

Date

AVISO DE IMPUESTOS ESPECIALES

(AVISO PARA CUENTAS QUE NO CORRESPONDEN A ROTH)

SUS OPCIONES DE REINVERSIÓN POR PAGOS QUE NO SEAN DE UNA CUENTA DESIGNADA DE ROTH

Usted está recibiendo este aviso porque la totalidad o una parte de un pago que está recibiendo del plan de jubilación al que se hace referencia en la Solicitud de Distribución de Beneficios del Plan que acompaña esta nota (el "Plan") es elegible para ser reinvertido en una IRA o un plan patronal. La intención de este aviso es ayudarlo a decidir si debe o no hacer tal reinversión.

Este aviso describe las reglas de reinversión que se aplican a los pagos del Plan que no corresponden a una cuenta de Roth designada (un tipo de cuenta con reglas especiales de impuestos en algunos planes patronales). Si recibe también un pago de una cuenta de Roth designada en el Plan, se le proporcionará un aviso distinto para ese pago, y el administrador del Plan o el pagador le dirán la cantidad que se paga por cada cuenta.

Las reglas que se aplican a la mayoría de los pagos de un plan se describen en la sección "Información General sobre las Reinversiones". Las reglas especiales que sólo se aplican en determinadas circunstancias se describen en la sección "Reglas y Opciones Especiales".

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE REINVERSIONES

¿Cómo puede una reinversión afectar mis impuestos?

Usted tendrá que pagar impuestos sobre un pago del Plan si no lo reinvierte. Si usted es menor de 59 años y medio y no hace una reinversión, usted también tendrá que pagar un impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras (a menos que se aplique una excepción). Sin embargo, si hace una reinversión, usted no tendrá que pagar el impuesto hasta que reciba pagos más tarde y el impuesto sobre la renta adicional del 10% no se aplicará si los pagos se realizan después de haber cumplido 59 años y medio (o si se aplica una excepción).

¿Dónde puedo reinvertir el pago?

Usted puede reinvertir el pago, ya sea en un plan IRA (cuenta de retiro individual o anualidad de retiro individual) o en un plan patronal (un plan con beneficios fiscales, plan en virtud de la sección 403 (b), o plan de la sección gubernamental 457(b)), que aceptarán la reinversión. Las reglas de los planes IRA o patronales que mantienen la reinversión determinarán sus opciones de inversión, tasas y derechos de pago de la IRA o del plan patronal (por ejemplo, no se aplican las reglas de consentimiento del cónyuge a las IRA y las IRA no podrán otorgar préstamos). Además, la cantidad reinvertida estará sujeta a las normas fiscales que se aplican a la IRA o al plan patronal.

¿Cómo puedo hacer una reinversión?

Hay dos maneras de hacer una reinversión. Usted puede hacer una reinversión directa o una reinversión a 60 días.

Si hace una reinversión directa, el Plan realizará el pago directamente a su IRA o plan patronal. Debe comunicarse con el patrocinador de la IRA o el administrador del plan patronal para obtener información sobre cómo realizar una reinversión directa.

Si no hace una reinversión directa, usted todavía puede hacer una reinversión haciendo un depósito en una IRA o plan patronal elegible que lo acepte. Usted tendrá 60 días para hacer el depósito después de recibir el pago. Si usted no hace una reinversión directa, se requiere que el Plan retenga el 20% del pago para impuestos federales (hasta la cantidad de dinero en efectivo y bienes recibidos que no sean acciones del empleador). Esto significa que, con el fin de refinanciar la totalidad del pago en una reinversión a 60 días, debe usar otros fondos para compensar el 20% retenido. Si usted no reinvierte la totalidad del importe del pago, la parte que no reinvirtió será gravada y estará sujeta al impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras si es menor de 59 años y medio (a menos que se aplique una excepción).

¿Cuánto puedo reinvertir?

Si usted desea hacer una reinversión, puede reinvertir la totalidad o parte de la cantidad elegible para la reinversión. Cualquier pago del Plan es elegible para reinversión, excepto:

- Ciertos pagos repartidos en un período de por lo menos 10 años o más de su expectativa de vida o de vida (o las vidas o las expectativas de vida conjunta, suya y de su beneficiario)
- Distribuciones mínimas requeridas después de los 70 años y medio de edad (o después de la muerte)
- Distribuciones por adversidades
- Dividendos ESOP
- Distribuciones correctivas de aportes que excedan los límites de la ley tributaria
- Préstamos tratados como distribuciones consideradas (por ejemplo, préstamos en mora debido a pagos atrasados antes de que termine su empleo)
- El costo de un seguro de vida pagado por el Plan
- Los aportes realizados bajo reglas especiales de inscripción automática que se retiren conforme a su solicitud dentro de los 90 días de la inscripción
- Los importes tratados como distribuidos a causa de una asignación prohibida de acciones S de una sociedad anónima en virtud de un ESOP (además, por lo general habrá consecuencias tributarias adversas si reinvierte una distribución de acciones S de una sociedad anónima a una cuenta IRA).

El administrador del Plan o el pagador le pueden decir qué parte de un pago es elegible para reinvertir.

¿Si no hago una reinversión, voy a tener que pagar el impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras?

Si usted es menor de 59 años y medio de edad, tendrá que pagar el impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras por cualquier pago del Plan (esto incluye los importes retenidos por concepto de impuesto sobre la renta) que no reinvierte, a menos que se aplique una de las excepciones que figuran a continuación. Este impuesto es adicional al impuesto sobre la renta del pago no reinvertido.

El impuesto sobre la renta adicional del 10% no se aplica a los siguientes pagos del Plan:

- Los pagos efectuados después de que usted se desvincula del servicio, si tendrá por lo menos 55 años de edad en el año de la desvinculación
- Los pagos que se inician después de que se desvincula del servicio, si se pagan por lo menos anualmente en cantidades iguales o cercanas a la igualdad por encima de su vida o esperanza de vida (o las vidas o expectativas de vida conjunta, suya y de su beneficiario)
- Pagos de un plan de pensión de beneficios gubernamentales definidos hecho después de que usted se desvincula del servicio si usted es un empleado de seguridad pública y tiene por lo menos 50 años de edad en el año de la desvinculación
- Los pagos efectuados por discapacidad
- Los pagos después de su muerte
- Los pagos de dividendos ESOP
- Distribuciones correctivas de aportes que excedan los límites de la ley tributaria
- El costo de un seguro de vida pagado por el Plan
- Los aportes realizados bajo reglas especiales de inscripción automática que se retiren conforme a su solicitud dentro de los 90 días de la inscripción
- Los pagos hechos directamente al gobierno para satisfacer un gravamen fiscal federal
- Los pagos efectuados en virtud de una orden de relaciones domésticas calificadas (QDRO, por sus siglas en inglés)
- Pagos de hasta el importe de sus gastos médicos deducibles
- Ciertos pagos realizados mientras se encuentra en servicio activo si era miembro de un componente de la reserva llamado al servicio después del 11 de septiembre de 2001, por más de 179 días
- El pago de determinados aportes de inscripción automática cuyo retiro fue solicitado dentro de los 90 días del primer aporte.

Si hago una reinversión en una IRA, ¿el impuesto sobre la renta adicional del 10% se aplicará a distribuciones prematuras de la IRA?

Si usted recibe un pago de una IRA cuando tiene menos de 59 años y medio de edad, tendrá que pagar el impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras de la IRA, a menos que se aplique una excepción. En general, las excepciones al impuesto sobre la renta adicional del 10% para las distribuciones prematuras de una IRA son las mismas que las excepciones mencionadas anteriormente para las distribuciones prematuras de un plan. Sin embargo, hay algunas diferencias para los pagos de una IRA, entre ellas:

- No hay excepción para los pagos posteriores a la desvinculación del servicio que se hagan después de los 55 años de edad.
- No se aplica la excepción para las órdenes de relaciones domésticas calificadas (QDRO) (aunque se aplica una regla especial en virtud de la cual, como parte de un divorcio o acuerdo de separación, se puede hacer directamente una transferencia libre de impuestos a una IRA de su cónyuge o ex cónyuge).
- La excepción para los pagos realizados al menos una vez al año en cantidades iguales o casi iguales a lo largo de un período determinado se aplica sin tener en cuenta si usted ha tenido una desvinculación del servicio.
- Hay excepciones adicionales para (1) los pagos de los gastos de educación superior calificados, (2) los pagos de hasta \$10,000 usados en la compra calificada de vivienda por primera vez, y (3) los pagos después de haber recibido compensación por desempleo durante 12 semanas consecutivas (o tendría que ser elegible para recibir compensación por desempleo, bajo la condición de trabajador autónomo).

¿Tendré que pagar impuestos estatales sobre la renta?

Este aviso no describe ninguna regla de impuestos estatales o locales sobre la renta (esto incluye las normas de retención).

REGLAS Y OPCIONES ESPECIALES

Si su pago incluye aportes después de impuestos

Los aportes después de impuestos incluidos en un pago no se gravan. Si el pago es sólo una parte de su beneficio, por lo general se incluye en el pago una porción asignable de sus aportes después de impuestos. Si usted registra aportes después de impuestos anteriores a 1987 que se mantienen en una cuenta separada, se puede aplicar una regla especial para determinar si los aportes después de impuestos se incluyen en un pago.

Puede reinvertir en una cuenta IRA un pago que incluye aportes después de impuestos a través de una reinversión directa o una reinversión a 60 días. Usted debe mantener un registro de la cantidad total de los aportes después de impuestos en todas sus IRA (con el fin de determinar su ingreso gravable para los pagos posteriores de las IRA). Si hace una reinversión directa de sólo una parte de la cantidad pagada del plan, y usted recibe el pago por una parte, cada uno de los pagos incluirá una

parte asignable de los aportes después de impuestos. Si hace una reinversión a 60 días en una IRA de sólo una parte del pago que le hicieron, los aportes después de impuestos se tratan como una reinversión al final. Por ejemplo, supongamos que usted está recibiendo una distribución completa de su beneficio que asciende a \$12,000, de los cuales \$2,000 son aportes después de impuestos. En este caso, si reinvierte \$10,000 a una IRA en una reinversión a 60 días, ninguna cantidad es gravable porque la cantidad de \$2,000 que no se reinvertió se trata como aportes después de impuestos.

Puede reinvertir en un plan patronal la totalidad de un pago que incluya aportes después de impuestos, pero sólo a través de una reinversión directa (y sólo si el plan de recepción lleva las cuentas por separado para aportes después de impuestos y no es un plan de la sección gubernamental 457(b)). Puedes hacer una reinversión a 60 días en un plan patronal de una parte de un pago que incluye aportes después de impuestos, pero sólo hasta el importe del pago que pueden someterse a imposición si no se reinvertió.

Si se le pasa la fecha límite de reinversión de 60 días

Por lo general, la fecha límite de reinversión de 60 días no se puede extender. Sin embargo, el IRS tiene la autoridad restringida de no exigir la fecha límite en ciertas circunstancias extraordinarias, como cuando los acontecimientos externos le impidan completar la reinversión para la fecha límite de reinversión de 60 días. Para solicitar una exención, debe presentar una carta de solicitud de resolución privada ante el IRS. Las cartas de solicitud de resoluciones privadas requieren el pago de una cuota de usuario no reembolsable. Para obtener más información, consulte la Publicación 590 del IRS, "Individual Retirement Arrangements (IRA)" [Acuerdos de Retiro Individual].

Si su pago incluye acciones del empleador que usted no reinvierte

Si usted no hace una reinversión, puede aplicar una regla especial para los pagos de acciones del empleador (u otros valores del empleador) que sean imputables a aportes después de impuestos o bien pagados a tanto alzado después de la desvinculación del servicio (o después de los 59 años y medio de edad, discapacidad o muerte del participante). En virtud de la regla especial, la apreciación neta no realizada de las acciones no será gravada cuando se distribuyen del Plan y estarán gravadas a las tasas de ganancia de capital al vender las acciones. La apreciación neta no realizada es, por lo general, el aumento en el valor de las acciones del empleador después de que fueran adquiridas por el Plan. Si hace una reinversión de un pago que incluye acciones del empleador (por ejemplo, mediante la venta de las acciones y reinvertiendo las ganancias dentro de los 60 días del pago), la regla especial relativa a las acciones del empleador distribuidas no se aplicará a los pagos posteriores de la IRA o el plan patronal. El administrador del Plan puede indicarle el importe de cualquier apreciación neta no realizada.

Si usted tiene un préstamo pendiente que está siendo compensado

Si usted tiene un préstamo pendiente del Plan, sus beneficios del Plan pueden ser compensados por el importe del préstamo; por lo general, cuando termina su empleo. El importe de compensación del préstamo se trata como una distribución hacia usted en el momento de la compensación y se gravará (incluido el impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras, salvo que se aplique una excepción) a menos que haga una reinversión a 60 días en el importe de la compensación del préstamo en una IRA o plan patronal.

Si usted nació el 1 de enero de 1936 o antes

Si usted nació el 1 de enero de 1936 o antes y recibe una distribución a tanto alzado que no reinvierte, se podrían aplicar en su caso normas especiales para el cálculo del importe del impuesto sobre el pago. Para obtener más información, consulte la Publicación 575 del IRS, Pension and Annuity Income [Ingresos de Pensiones y Anualidades].

Si su pago corresponde a un plan de la sección gubernamental 457(b)

Si el Plan es un plan de la sección gubernamental 457(b), en general se aplican las mismas reglas descritas en otras partes de este aviso, lo que le permite reinvertir el pago en una IRA o un plan patronal que acepte reinversiones. Una diferencia es que, si usted no hace una reinversión, usted no tendrá que pagar el impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras del Plan, incluso si tiene menos de 59 años y medio (a menos que el pago sea de una cuenta separada que mantiene aportes reinvertidos que se hicieron para el Plan de un plan tributario calificado, un plan de la sección 403(b), o una IRA). Sin embargo, si hace una reinversión en una IRA o un plan patronal que no sea un plan de la sección gubernamental 457(b), una distribución posterior hecha antes de los 59 años y medio de edad estará sujeta al impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras (a menos que se aplique una excepción). Otras diferencias son que no se puede hacer una reinversión si el pago se debe a una "emergencia imprevisible" y no se aplican las siguientes normas especiales: "Si su pago incluye acciones del empleador que usted no reinvierte" y "Si usted nació el 1 de enero de 1936 o antes".

Si usted es un oficial de seguridad pública jubilado elegible y su pago de jubilación se utiliza para pagar una cobertura médica o un seguro de atención a largo plazo calificado

Si el Plan es un plan gubernamental, usted se jubiló como oficial de seguridad pública, y su jubilación fue debido a una discapacidad o fue después de alcanzar la edad normal de jubilación, puede excluir de sus pagos del plan de ingresos imponibles pagados directamente como las primas a un plan de accidentes o plan de salud (o un contrato de seguro de atención a largo plazo calificado) que su empleador mantiene para usted, su cónyuge o sus dependientes, hasta un máximo de \$3,000 al año. Para este propósito, un oficial de seguridad pública es un agente de la ley, bombero, capellán, o miembro de una cuadrilla de rescate o ambulancia.

Si reinvierte su pago en una IRA de Roth

Puede reinvertir un pago del Plan hecho antes del 1 de enero de 2010 a una IRA de Roth sólo si su ingreso bruto ajustado modificado no supera los \$100,000 para el año en el que recibe el pago y, en caso de ser casado, si presenta una declaración conjunta. Estas limitaciones no se aplican a los pagos que reciba del Plan después de 2009. Si desea reinvertir el pago en una cuenta IRA de Roth, pero usted no tiene derecho a realizar una reinversión en una IRA de Roth hasta después de 2009, se puede hacer una reinversión a una cuenta IRA tradicional y luego, después de 2009, elegir convertir la IRA tradicional en una IRA de Roth.

Si reinvierte el pago en una cuenta IRA de Roth, se aplica una regla especial en virtud de la cual tributará el importe del pago reinvertido (reducido por alguno de los importes después de impuestos). Sin embargo, no se aplicará el impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras (a menos que usted saque la cantidad reinvertida de la IRA de Roth dentro de los 5 años, contados a partir del 1 de enero del año de la reinversión). Para pagos del Plan durante el año 2010 que se reinviertan en una IRA de Roth, la base imponible se puede transmitir durante un período de 2 años a partir de 2011.

Si reinvierte el pago en una IRA de Roth, los pagos posteriores de la IRA de Roth que son distribuciones calificadas no tributarán (esto incluye las ganancias después de la reinversión). Una distribución calificada de una IRA de Roth es un pago hecho después de haber cumplido 59 años y medio (o después de su muerte o discapacidad, o

como una distribución de hasta \$10,000 para compradores de vivienda por primera vez calificados) y después de haber tenido una IRA de Roth durante al menos 5 años. Al aplicar esta regla de 5 años, se cuenta a partir del 1 de enero del año en el cual se hizo su primer aporte a una IRA de Roth. Los pagos de la IRA de Roth que no sean distribuciones calificadas serán gravados en la medida de las ganancias después de la reinversión, incluido el impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras (a menos que se aplique una excepción). Usted no tiene que tomar las distribuciones mínimas requeridas de una IRA de Roth durante su vida. Para obtener más información, consulte la Publicación 590 del IRS, "Individual Retirement Arrangements (IRA)" [Acuerdos de Retiro Individual].

No se puede reinvertir un pago del Plan a una cuenta de Roth designada en un plan patronal.

Si usted no es un participante del plan

Los pagos posteriores a la muerte del participante. Si usted recibe una distribución después de la muerte del participante y no la reinvierte, la distribución general será grabada de la misma manera que se describe en otras partes de este aviso. Sin embargo, el impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras y las normas particulares para los oficiales de seguridad pública no se aplican, y la regla especial que se describe en la sección "Si usted nació el 1 de enero 1936 o antes" se aplica sólo si el participante nació el 1 de enero de 1936 o antes.

Si usted es un cónyuge sobreviviente. Si usted recibe un pago del Plan como el cónyuge sobreviviente de un participante fallecido, tiene las mismas opciones de reinversión que el participante hubiera tenido, como se describe en otras partes de este aviso. Además, si usted decide hacer una reinversión en una IRA, usted puede tratar la IRA como propia o como una IRA heredada.

Una IRA que usted trata como propia se trata como cualquier otra IRA que tenga, por lo que los pagos que se le efectúen antes de haber cumplido 59 años y medio de edad estarán sujetos al impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras (a menos que se aplique una excepción) y las distribuciones mínimas requeridas de su IRA no tienen que empezar hasta después de que usted tenga 70 años y medio.

Pagos en virtud de una orden de relaciones domésticas calificadas. Si usted es el cónyuge o ex cónyuge del participante que recibe un pago del Plan de acuerdo con una orden de relaciones domésticas calificadas (QDRO, por sus siglas en inglés), tiene por lo general las mismas opciones que tendría el participante (por ejemplo, puede reinvertir el pago como se describe en este aviso).

Si usted es un extranjero no residente

Si usted es un extranjero no residente y usted no hace una reinversión directa en una IRA o un plan patronal de los EE.UU., en lugar de la retención del 20%, por lo general se requiere retener el 30% del pago de los impuestos federales sobre la renta. Si la cantidad retenida es superior a la cantidad de impuestos que debe (como puede suceder si usted hace una reinversión a 60 días), usted puede solicitar un reembolso de impuestos presentando el Formulario 1040NR y adjuntando su Formulario 1042 S. Consulte el formulario W 8BEN para reclamar que tiene derecho a una reducción de la retención en virtud de un tratado tributario sobre la renta. Para obtener más información, consulte la Publicación 519 del IRS, "U.S. Tax Guide for Aliens" [Guía de Impuestos para Extranjeros de EE. UU.], y la Publicación 515 del IRS, "Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities" [Retención de Impuestos sobre Extranjeros No Residentes y Entidades Extranjeras].

Otras reglas especiales

Si se trata de uno de una serie de pagos de menos de 10 años, su opción de realizar una reinversión directa se aplicará a todos los pagos posteriores de la serie (a menos que haga una elección diferente para los pagos posteriores).

Si sus pagos en el año (sólo incluyendo los pagos de la cuenta de Roth designada en el Plan) suman menos de \$200, el Plan no está obligado a permitir que usted haga una reinversión directa, y no está obligado a retener los impuestos federales sobre la renta. Sin embargo, puede realizar una reinversión a 60 días.

A menos que usted elija otra cosa, se reinvertirá directamente un retiro obligatorio de la cuenta de Roth designada en el Plan de más de \$1000 a una IRA de Roth elegida por el administrador del Plan o el pagador. Un retiro obligatorio es un pago de un plan a un participante hecho antes de cumplir 62 años (o la edad normal de jubilación, si fuera posterior) y sin consentimiento, cuando el beneficio del participante no excede los \$5,000 (sin incluir las cantidades mantenidas en virtud del plan como resultado de una reinversión anterior hecha en el plan).

Usted puede tener derechos especiales de reinversión si ha servido recientemente en las Fuerzas Armadas de EE. UU. Para obtener más información, consulte la Publicación 3, "Armed Forces' Tax Guide." [Guía de Impuestos de las Fuerzas Armadas].

PARA MÁS INFORMACIÓN

Es posible que desee consultar con el administrador del Plan o el pagador, o un asesor profesional de impuestos, antes de tomar un pago del Plan. Además, usted puede encontrar información más detallada sobre el tratamiento fiscal federal de los pagos de los planes patronales en: Publicación 575 del IRS, "Pension and Annuity Income" [Ingresos de Pensiones y Anualidades]; Publicación 590 del IRS, "Individual Retirement Arrangements (IRAs)" [Acuerdos de Retiro Individual (IRA)]; y la Publicación 571, "Tax Sheltered Annuity Plans (403(b) Plans)" [Planes de Anualidad con Refugio Fiscal (Planes 403 (b))]. Estas publicaciones están disponibles en la oficina local del IRS, en la web en www.irs.gov, o llamando al 1 800 TAX FORM.

AVISO DE IMPUESTOS ESPECIALES

(AVISO DE ROTH)

SUS OPCIONES DE REINVERSIÓN PARA PAGOS DE UNA CUENTA DESIGNADA DE ROTH

Usted está recibiendo este aviso porque la totalidad o una parte de un pago que está recibiendo desde el plan de jubilación al que se hace referencia en la Solicitud de Distribución de Beneficios del Plan que acompañan esta nota (el "Plan") es elegible para ser reinvertido en una IRA de Roth o en cuenta designada de Roth en un plan patronal. La intención de este aviso es ayudarlo a decidir si debe o no hacer una reinversión.

Este aviso describe las reglas de reinversión que se aplican a los pagos del Plan que corresponden a una cuenta de Roth designada. Si también recibe un pago del Plan que no corresponde a una cuenta de Roth designada, se le proporcionará una notificación distinta para ese pago, y el administrador del Plan o el pagador le dirán la cantidad que se paga por cada cuenta.

Las reglas que se aplican a la mayoría de los pagos de una cuenta de Roth designada se describen en la sección "Información general sobre las reinversiones". Las reglas especiales que sólo se aplican en determinadas circunstancias se describen en la sección "Reglas y Opciones Especiales".

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE REINVERSIONES

¿Cómo puede una reinversión afectar mis impuestos?

Los aportes después de impuestos incluidos en el pago de una cuenta de Roth designada no tributan, pero las ganancias pueden ser gravadas. El tratamiento fiscal de las ganancias incluidas en el pago depende de si el pago es una distribución calificada. Si el pago es sólo una parte de su cuenta de Roth designada, el pago incluirá una parte asignable de las ganancias en su cuenta de Roth designada.

Si el pago del Plan no es una distribución calificada y usted no hace una reinversión en una IRA de Roth o una cuenta de Roth designada en un plan patronal, usted deberá pagar impuestos sobre las ganancias en el pago. Si es menor de 59 años y medio, también se aplicará a las ganancias un impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras (a menos que se aplique una excepción). Sin embargo, si hace una reinversión, usted no tendrá que pagar impuestos sobre los ingresos por ahora y no tendrá que pagar impuestos luego en los pagos que son distribuciones calificadas.

Si el pago del Plan es una distribución calificada, usted no deberá pagar impuestos sobre ninguna parte del pago, aunque no haga una reinversión. Si hace una reinversión, no tendrá que pagar impuestos sobre la cantidad que reinvierte y no deberá pagar impuestos sobre las ganancias que reinvierte si se pagan luego en una distribución calificada.

Una distribución calificada de una cuenta de Roth designada en el Plan es un pago hecho después de haber cumplido 59 años y medio (o después de su muerte o discapacidad) y después de haber tenido una cuenta de Roth designada en el plan por un plazo mínimo de 5 años. En la aplicación de la regla de los 5 años, usted cuenta a partir del 1 de enero del año que se hizo su primer aporte a la cuenta de Roth designada. Sin embargo, si se hizo una transferencia directa a una cuenta de Roth designada en el Plan de una cuenta de Roth designada en otro plan patronal, su participación se contará a partir del 1 de enero del año en que se hizo su primer aporte a la cuenta de Roth designada en el Plan o, si es anterior, a la cuenta de Roth designada en el otro plan patronal.

¿Dónde puedo reinvertir el pago?

Usted puede reinvertir el pago ya sea en una IRA de Roth (una cuenta individual de retiro de Roth o anualidad de retiro individual de Roth) o una cuenta de Roth designada en un plan patronal (un plan calificado de impuestos o plan de la sección 403 (b)) que acepte la reinversión. Las reglas de la IRA de Roth o del plan patronal que mantiene la reinversión determinarán sus opciones de inversión, las tasas y los derechos al pago de la IRA de Roth o del plan patronal (por ejemplo, no se aplican reglas de consentimiento del cónyuge a las IRA de Roth y la IRA de Roth no puede proporcionar préstamos). Además, la cantidad reinvertida estará sujeta a las normas fiscales que se aplican a la IRA de Roth o a la cuenta de Roth designada en el plan patronal. En general, estas normas fiscales son similares a las descritas en otras partes de este aviso, pero las diferencias incluyen:

- Si hace una reinversión en una IRA de Roth, todas sus IRA de Roth serán consideradas a los efectos de determinar si se ha cumplido con la regla de 5 años (contando desde el 1 de enero del año para el cual se hizo su primer aporte a cualquiera de sus IRA de Roth).
- Si hace una reinversión en una IRA de Roth, no tendrá que tomar una distribución de la IRA de Roth durante su período de vida y deberá llevar un registro de la cantidad total de los aportes después de impuestos en todas sus IRA de Roth (con el fin de determinar su ingreso gravable para pagos posteriores de la IRA de Roth que no sean distribuciones calificadas).
- Las distribuciones elegibles de una IRA de Roth sólo se pueden re-invertir en otra IRA de Roth.

¿Cómo puedo hacer una reinversión?

Hay dos maneras de hacer una reinversión. Usted puede hacer tanto una reinversión directa o una reinversión a 60 días.

Si hace una reinversión directa, el Plan hará el pago directamente a su IRA de Roth o cuenta de Roth designada en un plan patronal. Debe comunicarse con el patrocinador de IRA de Roth o el administrador del plan patronal para obtener información sobre cómo realizar una reinversión directa.

Si usted no hace una reinversión directa, puede hacer una reinversión mediante un depósito dentro de los 60 días en una IRA de Roth, ya sea que el pago sea una distribución calificada o no calificada. Además, puede realizar una reinversión mediante un depósito dentro de los 60 días en una cuenta de Roth designada en un plan patronal si el pago es una distribución no calificada y la reinversión no excede el importe de los ingresos en el pago. No puede hacer una reinversión a 60 días en un plan patronal de ninguna porción de una distribución calificada. Si recibe una distribución que es una distribución no calificada y no reinvierte una cantidad que sea al menos igual a los ingresos asignados a la distribución, deberá pagar impuestos sobre la cantidad de esos ingresos que no reinvirtió, incluido el impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras si es menor de 59 años y medio (a menos que se aplique una excepción).

Si hace una reinversión directa de sólo una parte de la cantidad pagada por el Plan, y se le paga una parte, cada uno de los pagos incluirá una parte asignable de las ganancias en su cuenta de Roth designada.

Si usted no hace una reinversión directa y el pago no es una distribución calificada, el Plan debe retener el 20% de los ingresos por los impuestos federales sobre la renta (hasta la cantidad de dinero en efectivo y bienes recibidos además de las acciones del empleador). Esto significa que, con el fin de reinvertir el pago completo en una reinversión a 60 días en una cuenta IRA de Roth, debe usar otros fondos para compensar el 20% retenido.

¿Cuánto puedo reinvertir?

Si usted desea hacer una reinversión, puede reinvertir la totalidad o parte de la cantidad elegible para la reinversión. Cualquier pago del Plan es elegible para reinversión, excepto:

- Ciertos pagos repartidos en un período de por lo menos 10 años o más de su expectativa de vida o de vida (o las vidas o las expectativas de vida conjunta, suya y de su beneficiario)
- Distribuciones mínimas requeridas después de los 70 años y medio de edad (o después de la muerte)
- Distribuciones por adversidades
- Dividendos ESOP
- Distribuciones correctivas de aportes que excedan los límites de la ley tributaria
- Préstamos tratados como distribuciones consideradas (por ejemplo, préstamos en mora debido a pagos atrasados antes de que termine su empleo)
- El costo de un seguro de vida pagado por el Plan
- Los aportes realizados bajo reglas especiales de inscripción automática que se retiren conforme a su solicitud dentro de los 90 días de la inscripción
- Los importes tratados como distribuidos a causa de un acopio prohibido de acciones S de una sociedad anónima en virtud de un ESOP (además, por lo general, habrá consecuencias tributarias adversas si las acciones S de una sociedad anónima están en manos de una cuenta IRA).

El administrador del Plan o el pagador le pueden decir qué parte de un pago es elegible para reinvertir.

¿Si no hago una reinversión, voy a tener que pagar el impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras?

Si el pago no corresponde a una distribución calificada y tiene menos de 59 años y medio de edad, usted tendrá que pagar el impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras con respecto a los beneficios asociados con el pago que usted no reinvierte (esto incluye las cantidades retenidas en concepto de impuestos sobre la renta), a menos que se aplique una de las excepciones que figuran a continuación. Este impuesto es adicional al impuesto sobre la renta de las ganancias no reinvertidas.

El impuesto sobre la renta adicional del 10% no se aplica a los siguientes pagos del Plan:

- Los pagos efectuados después de que usted se desvincula del servicio, si tendrá por lo menos 55 años de edad en el año de la desvinculación
- Los pagos que se inician después de que se desvincula del servicio, si se pagan por lo menos anualmente en cantidades iguales o cercanas a la igualdad por encima de su vida o esperanza de vida (o las vidas o expectativas de vida conjunta, suya y de su beneficiario)
- Los pagos efectuados por discapacidad
- Los pagos después de su muerte
- Los pagos de dividendos ESOP
- Distribuciones correctivas de aportes que excedan los límites de la ley tributaria
- El costo de un seguro de vida pagado por el Plan
- Los aportes realizados bajo reglas especiales de inscripción automática que se retiren conforme a su solicitud dentro de los 90 días de la inscripción
- Los pagos hechos directamente al gobierno para satisfacer un gravamen fiscal federal
- Los pagos efectuados en virtud de una orden de relaciones domésticas calificadas (QDRO, por sus siglas en inglés)
- Pagos de hasta el importe de sus gastos médicos deducibles
- Ciertos pagos realizados mientras se encuentra en servicio activo si era miembro de un componente de la reserva llamado al servicio después del 11 de septiembre de 2001, por más de 179 días
- El pago de determinados aportes de inscripción automática cuyo retiro fue solicitado dentro de los 90 días del primer aporte.

Si hago una transferencia a una IRA de Roth, ¿se aplicará el impuesto sobre la renta adicional del 10% a distribuciones prematuras de la IRA?

Si usted recibe un pago de una IRA de Roth siendo menor de 59 años y medio, tendrá que pagar el impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras sobre los ingresos pagados de la IRA de Roth, a menos que se aplique una excepción o que el pago sea una distribución calificada. En general, las excepciones al impuesto sobre la renta adicional del 10% para las distribuciones prematuras de una IRA de Roth enumeradas anteriormente son las mismas que las excepciones para las distribuciones prematuras de un plan.

Sin embargo, hay algunas diferencias para los pagos de una cuenta IRA de Roth, entre ellas:

- No hay ninguna excepción especial para los pagos después de la desvinculación del servicio.
- No se aplica la excepción para las órdenes de relaciones domésticas calificadas (QDRO) (aunque se aplica una regla especial en virtud de la cual, como parte de un divorcio o acuerdo de separación, se puede hacer directamente una transferencia libre de impuestos a una IRA de Roth de su cónyuge o ex cónyuge).
- La excepción para los pagos realizados al menos una vez al año en cantidades iguales o casi iguales a lo largo de un período determinado se aplica sin tener en cuenta si usted ha tenido una desvinculación del servicio.
- Hay excepciones adicionales para (1) los pagos de los gastos de educación superior calificados, (2) los pagos de hasta \$10,000 usados en la compra calificada de vivienda por primera vez, y (3) los pagos después de haber recibido compensación por desempleo durante 12 semanas consecutivas (o tendría que ser elegible para recibir compensación por desempleo, bajo la condición de trabajador autónomo).

¿Tendré que pagar impuestos estatales sobre la renta?

Este aviso no describe ninguna regla de impuestos estatales o locales sobre la renta (esto incluye las normas de retención).

REGLAS Y OPCIONES ESPECIALES

Si se le pasa la fecha límite de reinversión de 60 días

Por lo general, la fecha límite de reinversión de 60 días no se puede extender. Sin embargo, el IRS tiene la autoridad restringida de no exigir la fecha límite en ciertas circunstancias extraordinarias, como cuando los acontecimientos externos le impidan completar la reinversión para la fecha límite de reinversión de 60 días. Para solicitar una exención, debe presentar una carta de solicitud de resolución privada ante el IRS. Las cartas de solicitud de resoluciones privadas requieren el pago de una cuota de usuario no reembolsable. Para obtener más información, consulte la Publicación 590 del IRS, "Individual Retirement Arrangements (IRA)" [Acuerdos de Retiro Individual].

Si su pago incluye acciones del empleador que usted no reinvierte

Si usted recibe un pago que no sea una distribución calificada y no lo reinvierte, se puede aplicar una regla especial para los pagos de acciones del empleador (u otros valores del empleador) que se pagan a tanto alzado después de la desvinculación del servicio (o después 59 años y medio, discapacidad o muerte del afiliado). En virtud de la regla especial, la apreciación neta no realizada en las acciones incluidas en las ganancias del pago no se gravan cuando se le distribuyen desde el Plan y estarán gravadas a las tasas de ganancia de capital al vender las acciones. Si hace una reinversión en una IRA de Roth para una distribución no calificada que incluye acciones del empleador (por ejemplo, mediante la venta de las acciones y reinvertiendo las ganancias dentro de los 60 días de la distribución), usted no tendrá ningún ingreso imponible y la norma especial en relación a las acciones distribuidas del empleador no se aplicará a los pagos posteriores de la IRA de Roth o del plan patronal. La apreciación neta no realizada es, por lo general, el aumento en el valor de las acciones del empleador después de que fueran adquiridas por el Plan. El administrador del Plan puede indicarle el importe de cualquier apreciación neta no realizada.

Si usted recibe un pago que es una distribución calificada que incluye acciones del empleador y no lo reinvierte, sus bases en las acciones (utilizadas para determinar la ganancia o pérdida cuando posteriormente venda las acciones) serán igual al valor justo de mercado de las acciones en el momento de pago del Plan.

Si usted tiene un préstamo pendiente que está siendo compensado

Si usted tiene un préstamo pendiente del Plan, sus beneficios del Plan pueden ser compensados por el importe del préstamo; por lo general, cuando termina su empleo. La cantidad de compensación de préstamo se trata como una distribución que se le hace al momento de la compensación y, si la distribución es una distribución no calificada, las ganancias en la compensación del préstamo serán gravadas (incluido el impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras, a menos que se aplique una excepción), salvo que realice una reinversión a 60 días por el importe de las ganancias en la compensación del préstamo en una IRA de Roth o una cuenta de Roth designada en un plan patronal.

Si usted recibe una distribución no calificada y nació el 1 de enero 1936 o antes

Si usted nació el 1 de enero de 1936 o antes, y recibe una distribución a tanto alzado que no es una distribución calificada y no la reinvierte, se le pueden aplicar normas especiales para el cálculo del importe del impuesto sobre las ganancias en el pago. Para obtener más información, consulte la Publicación 575 del IRS, Pension and Annuity Income [Ingresos de Pensiones y Anualidades].

Si usted recibe una distribución no calificada, es un oficial de seguridad pública retirado elegible, y su pago de jubilación se utiliza para pagar por una cobertura médica o un seguro de atención a largo plazo calificado

Si el Plan es un plan gubernamental, usted se retiró como oficial de seguridad pública, y su retiro fue por discapacidad o fue después de la edad normal de jubilación, puede excluir de su renta imponible distribuciones no calificadas pagadas directamente como las primas a un plan de accidente o de salud (o un contrato de seguro de atención a largo plazo calificado) que su empleador mantiene para usted, su cónyuge o sus dependientes, hasta un máximo de \$3,000 al año. Para este propósito, un oficial de seguridad pública es un agente de la ley, bombero, capellán, o miembro de una cuadrilla de rescate o ambulancia.

Si usted no es un participante del plan

Los pagos posteriores a la muerte del participante. Si usted recibe una distribución después de la muerte del participante y no la reinvierte, la distribución general será grabada de la misma manera que se describe en otras partes de este aviso. Sin embargo, el hecho de que el pago sea una distribución calificada por lo general depende del momento en que el participante hizo por primera vez un aporte a la cuenta de Roth designada en el Plan. Además, el impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras y las normas particulares para los oficiales de seguridad pública no se aplican, y la regla especial que se describe en la sección "Si usted recibe una distribución no calificada y nació el 1 de enero 1936 o antes", sólo se aplica si el participante nació el 1 de enero de 1936 o antes.

Si usted es un cónyuge sobreviviente. Si usted recibe un pago del Plan como el cónyuge sobreviviente de un participante fallecido, tiene las mismas opciones de reinversión que el participante hubiera tenido, como se describe en otras partes de este aviso. Además, si usted decide hacer una reinversión en una IRA de Roth, puede tratar la IRA de Roth como propia o como una IRA de Roth heredada.

Una IRA de Roth que usted trata como propia se trata como cualquier otra IRA de Roth que tenga, de modo que usted no tendrá que recibir las distribuciones mínimas requeridas durante su período de vida y las ganancias que se le paguen en una distribución no calificada antes de haber cumplido 59 años y medio de edad estarán sujetos al impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras (a menos que se aplique una excepción).

Si usted trata a la IRA de Roth como una IRA de Roth heredada, los pagos de la IRA de Roth no estarán sujetos al impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras. Una IRA de Roth heredada está sujeta a las distribuciones mínimas requeridas. Si el participante había empezado a tomar distribuciones mínimas del Plan, usted tendrá que recibir las distribuciones mínimas obligatorias de la IRA de Roth heredada. Si el participante no había empezado a tomar las distribuciones mínimas requeridas, usted no tendrá que empezar a recibir distribuciones mínimas requeridas de la IRA de Roth heredada hasta el año en que el participante hubiera tenido 70 años y medio.

Si usted es un beneficiario sobreviviente que no sea cónyuge. Si usted recibe un pago del Plan debido a la muerte del participante y usted es un beneficiario designado que no es el cónyuge sobreviviente, la única opción de reinversión que tiene es hacer una reinversión directa en una cuenta IRA de Roth heredada. Los pagos de la IRA de Roth heredada, incluso si se realizan en una distribución no calificada, no estarán sujetos al impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre distribuciones prematuras. Usted tendrá que recibir las distribuciones mínimas requeridas de la IRA de Roth heredada.

Pagos en virtud de una orden de relaciones domésticas calificadas. Si usted es el cónyuge o ex cónyuge del participante que recibe un pago del Plan de acuerdo con una orden de relaciones domésticas calificadas (QDRO, por sus siglas en inglés), tiene por lo general las mismas opciones que tendría el participante (por ejemplo, puede reinvertir el pago como se describe en este aviso).

Si usted es un extranjero no residente

Si usted es un extranjero no residente y usted no hace una reinversión directa en una IRA o un plan patronal de los EE.UU., en lugar de la retención del 20%, por lo general se requiere retener el 30% del pago de los impuestos federales sobre la renta. Si la cantidad retenida es superior a la cantidad de impuestos que debe (como puede suceder si usted hace una reinversión a 60 días), usted puede solicitar un reembolso de impuestos presentando el Formulario 1040NR y adjuntando su Formulario 1042 S. Consulte el formulario W 8BEN para reclamar que tiene derecho a una reducción de la retención en virtud de un tratado tributario sobre la renta. Para obtener más información, consulte la Publicación 519 del IRS, "U.S. Tax Guide for Aliens" [Guía de Impuestos para Extranjeros de EE. UU.], y la Publicación 515 del IRS, "Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities" [Retención de Impuestos sobre Extranjeros No Residentes y Entidades Extranjeras].

Otras reglas especiales

Si se trata de uno de una serie de pagos de menos de 10 años, su opción de realizar una reinversión directa se aplicará a todos los pagos posteriores de la serie (a menos que haga una elección diferente para los pagos posteriores).

Si sus pagos en el año (sólo incluyendo los pagos de la cuenta de Roth designada en el Plan) suman menos de \$200, el Plan no está obligado a permitir que usted haga una reinversión directa, y no está obligado a retener los impuestos federales sobre la renta. Sin embargo, puede realizar una reinversión a 60 días.

A menos que usted elija otra cosa, se reinvertirá directamente un retiro obligatorio de la cuenta de Roth designada en el Plan de más de \$1000 a una IRA de Roth elegida por el administrador del Plan o el pagador. Un retiro obligatorio es un pago de un plan a un participante hecho antes de cumplir 62 años (o la edad normal de jubilación, si fuera posterior) y sin consentimiento, cuando el beneficio del participante no excede los \$5,000 (sin incluir las cantidades mantenidas en virtud del plan como resultado de una reinversión anterior hecha en el plan).

Usted puede tener derechos especiales de reinversión si ha servido recientemente en las Fuerzas Armadas de EE. UU. Para obtener más información, consulte la Publicación 3, "Armed Forces' Tax Guide." [Guía de Impuestos de las Fuerzas Armadas].

PARA MÁS INFORMACIÓN

Es posible que desee consultar con el administrador del Plan o el pagador, o un asesor profesional de impuestos, antes de tomar un pago del Plan. Además, usted puede encontrar información más detallada sobre el tratamiento fiscal federal de los pagos de los planes patronales en: Publicación 575 del IRS, "Pension and Annuity Income" [Ingresos de Pensiones y Anualidades]; Publicación 590 del IRS, "Individual Retirement Arrangements (IRAs)" [Acuerdos de Retiro Individual (IRA)]; y la Publicación 571, "Tax Sheltered Annuity Plans (403(b) Plans)" [Planes de Anualidad con Refugio Fiscal (Planes 403 (b))]. Estas publicaciones están disponibles en la oficina local del IRS, en la web en www.irs.gov, o llamando al 1 800 TAX FORM.